



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, septiembre veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo. 110014003004-2020-00687-00.

Confirmación. 75414.

Atendiendo a los documentos que anteceden, el despacho ordena:

1. Aceptar la renuncia del poder otorgado por la parte demandante a la abogada Leidy Andrea Sarmiento Casas, acorde con la manifestación presentada, conforme a lo normado en el artículo 76 del Código General del Proceso.

2. Reconocer personería al profesional del derecho Sergio Nicolas Sierra Monroy, como apoderado de la Sociedad administradora de cartera Sauco S.A.S., compañía que a su vez es apoderada especial de Banco demandante, para efectos de la presente acción.

3. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá Notificación por Estado: La providencia anterior es notificada por anotación en Estado # 39 Hoy 23 de septiembre de 2021 El Secretario, Luis José Collante Parejo

Firmado Por:

Maria Fernanda Escobar Orozco
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Código de verificación:
a18d8dd63d8cb2fdbaf3bbec3d78bdf4d7fcf4e8bb576397dba3393a2eab1897
Documento generado en 20/09/2021 12:31:43 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>